

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 17 de agosto de 2022.-

Of.N° 0724/22.-

S.F./s.f.

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

MAURO ÁLVAREZ

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en fecha 11/08/22, se dio por enterada, por mayoría (30 votos en 31), de la moción presentada por las Sras. ediles Verónica Villarreal, Mónica Febrero y Yessica Dantaz, referente a: ***“El Intendente de Paysandú, no reglamenta decreto de prohibición de pirotecnia sonora, siendo omiso al decreto departamental”***, cuya fotocopia se remite a los efectos que estime pertinentes.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su tratamiento.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Alejandra Fernández'.

ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Claudio Zanoni'.

Dr. CLAUDIO ZANONIANI

Presidente

Moción 6317

Paysandú, 08 agosto de 2022

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.
DR. CLAUDIO ZANONIANI
PRESENTE:**

De nuestra mayor consideración; nos dirigimos a usted para solicitar se sirva incluir en la nómina de Asuntos Entrados para la próxima sesión del Cuerpo, el siguiente tema.

**EL INTENDENTE DE PAYSANDÚ, NO REGLAMENTA DECRETO DE PROHIBICION DE PIROTECNIA SONORA, SIENDO OMISO AL DECRETO DEPARTAMENTAL.
Exposición de Motivos**

El jueves 1º de Julio de 2021 la Junta Departamental por unanimidad aprobó Decreto de prohibición de uso y venta de pirotecnia sonora. El Dr. Braulio Álvarez en su momento presidente de este cuerpo, manifestó a los medios que este tema "era un compromiso que fue asumido por principios de diciembre (de 2020) dado que es un tema recurrente cuando se vienen las fiestas tradicionales".

Compromiso que por lo visto no era tal ya que, en diciembre de 2021, sobre las fiestas tradicionales nuevamente, el Intendente envía a la Junta Departamental un proyecto complementario al Decreto 8219/2021, en el cual minimizo la situación y el sufrimiento de personas y animales, modificando la normativa que prohibía el uso y comercialización total de la pirotecnia sonora, permitiendo su venta a aquellas que fueran de bajos decibeles. A lo que los Ediles de esta Junta Departamental trabajamos, debatimos y llegamos a un acuerdo respecto de ese decreto más allá de que no llenara nuestras expectativas, pero creemos que todo lleva un proceso de adaptación y este podía llegar a ser el camino para en un futuro llegar a la prohibición total de la pirotecnia, en la cual protejamos además de la salud de personas y animales, la salud del medio ambiente.

Hoy en el mes de agosto de 2022 próximo a cumplirse 2 años de aquel planteo y compromiso asumido me debo en la obligación de reclamarle al Intendente departamental Dr. Nicolás Olivera, que cumpla con el Decreto de esta Junta Departamental y realice la reglamentación correspondiente para que en diciembre de 2022 en las fiestas tradicionales todos podamos disfrutar

Moción

Por lo expuesto, mocionamos:

- 1) Que se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para su tratamiento y seguimiento.
- 2) Se comunique al Sr. Intendente Departamental Dr. Nicolás Olivera; a todos los Municipios del Departamento; a todas las Juntas Departamentales del País; al Congreso Nacional de Ediles; al Congreso Nacional de Intendentes; a las Cámaras de Senadores y Diputados del Poder Legislativo y a todos los medios de comunicación.

Saludan, atentamente.

Verónica Villarreal

Mónica Febrero
EDIL FRENTE AMPLIO

Yessica Dantaz